

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
01**

ESQUEL, 25/01 /2021

Publicación Oficial
Edición de 05 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 01/2021 a 08/2021

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N° 01/21 04/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Ítem “Comercios Esenciales” del Anexo I de la Resolución Municipal n° 1892/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Los siguientes comercios considerados esenciales: supermercados, almacenes, verdulerías, panaderías, kioscos, veterinarias, ferreterías, estaciones de servicios y farmacias; podrán trabajar sin otra limitación de horario que la establecida en sus respectivas habilitaciones comerciales”.

ART. 2: Modifíquese el Ítem “Comercios En General” del Anexo I de la Resolución Municipal n° 1892/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Todo comercio no esencial (zapatería, librería, mueblería, tiendas, etc.) podrán trabajar de lunes a viernes hasta las 19 hs., y los días sábados hasta las 13 hs. Exceptuase de lo antes referido, solo por los días 04 y 05 de Enero del corriente año a las jugueterías, las que podrán mantener sus locales abiertos hasta las 22 hs. inclusive”.

ART. 3: Modifíquese el Ítem “Gastronomía” del Anexo I de la Resolución Municipal n° 1892/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Los locales comerciales del rubro gastronómico que trabajen solo con Delivery podrán hacerlos hasta las 00 hs. Los restaurantes, Bares y Confeiterías podrán realizar atención al público solamente con mesas en la vereda y hasta las 22 hs. respetando las medidas sanitarias vigentes”.

ART. 4: Modifíquese el Ítem “Transporte” del Anexo I de la Resolución Municipal n° 1892/2020, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Transporte terrestre (micros/combis), Transporte aéreo: Control de pasajeros en terminal y aeropuerto. Transporte urbano: Suspendido. Transporte de grupos turísticos “primario”: habilitado. Taxis y remises: permitido hasta las 22 hs. A partir de esa hora, solo para emergencias y/o trabajadores esenciales”.

ART. 5: Suspéndanse en el Ejido Municipal de Esquel las reuniones familiares y de amigos, con excepción del grupo conviviente.

ART. 6: La presente Resolución tendrá vigencia desde el día 04 de Enero de 2021 hasta el día 11 de Enero del corriente año, pudiendo dejarse sin efecto o modificarse con anterioridad a esa fecha, siempre que las condiciones epidemiológicas y sanitarias respecto del avance del Covid 19 lo ameriten.

ART. 7: La infracción a alguna de las medidas dispuestas en la presente Resolución deberá ser denunciada por la autoridad interviniente con el fin de que la autoridad competente determine si se hubieren cometido los delitos previstos en los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación.

ART. 8: Redáctese el texto ordenado de la presente Resolución y de la N° 1892/2020 y publíquese en los medios de comunicación que dispone la Municipalidad a través del COEM y Prensa Municipal.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 02/21 07/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto las Resoluciones Municipales N° 1892/2020 y N° 001/2021, a partir de la firma de la presente.

ART. 2: Prohíbese la circulación de personas dentro del ejido de la Ciudad de Esquel desde las 00 hs hasta las 06:00 hs, exceptuando del presente artículo a las personas que presenten servicios esenciales establecidas en el art N° 6 del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus modificatorias.

ART. 3: La presente Resolución tendrá vigencia desde la firma de la presente, mientras las condiciones epidemiológicas y sanitarias respecto del Covid 19 lo ameriten.

ART. 4: La infracción a alguna de las medidas dispuestas en la presente Resolución deberá ser denunciada por la autoridad interviniente con el fin de que la autoridad competente determine si se hubieren cometido los delitos previstos en los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 03/21 08/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Procédase por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a la apertura de un Registro de Oposición de las Obras de Red de Gas Natural en el Barrio Baden I y II y obras complementarias, y en caso de no estar de acuerdo con las obras respectivas, procedan a su oposición.

ART. 2: De no Existir Oposición, o las mismas no alcanzaren el porcentaje de oposición previsto en la Ordenanza 206/90, en el plazo otorgado por ello, se realizará la declaración de utilidad pública de la obra mencionada precedentemente, y con ella se generara la correspondiente obligación de pago.

ART. 3: El Registro de Oposición permanecerá abierto en la mesa de entrada de la Municipalidad de Esquel por el término de Treinta Días (30) corridos a partir del último día de la publicación del Edicto correspondiente en los diarios locales, pudiendo los propietarios de los terrenos o inmuebles ubicados en el sector mencionado en el artículo primero de la presente, formular la oposición a la que se creyeran con Derecho, por escrito en el libro habilitado especialmente a tal fin y acompañando fotocopia autenticada del título o documentación legal que acredite la propiedad del o los inmuebles afectados por la obra.

ART. 4: Publíquese el presente llamado en los diarios locales por un término de Tres (3) Días hábiles.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 04/21 11/01/21.-

RESUELVE

ART. 1: Derogar, a partir de la firma de la presente, el artículo 2 de la Resolución Municipal N° 002/2021.

ART. 2: Adherir al Decreto Provincial N° 04/2021, a partir de la firma de la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 05/21 **11/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma Pesos Veintitres Mil Trescientos Cuatro Con 11/100 (\$23304,11) a nombre de Elserver SRL Darwin 1154 2B Loft A CP: 1414 Ciudad autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-70744750-4 Ing. Brutos N° 1045862-10 en concepto de pago por el servicio para el periodo anual 2021 de Hosting destinado al alojamiento de dominios, cuentas de email y diversos sitios web municipales.

ART. 2: Impútese el pago del servicio mencionado a la Partida:2 Secretarías / 1 Secretaría de Coordinación, Gestión y Finanzas /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 06/21 **11/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos diez mil (\$10.000), al sr Agustín Ricardo Conturso DNI: 33.529.155 a los efectos de ser destinados a solventar los gastos que le demanda su estadía en la ciudad de Bs AS donde se encuentra asistiendo a un familiar que está internado en el Hospital Posada de esa ciudad producto de haber sufrido un accidente.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: 2.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 07/21 **12/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorguese la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Isabel Adela Catrihual, DNI. N° 4.884.638, viuda de primeras nupcias de Eulogio Villivar, del inmueble identificado catastralmente como Cir. 3 – Sector 6 – Manzana 44 – Parcela 21 del Barrio Ceferino Namuncurá, de esta ciudad de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 08/21 **14/01/21.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de Unidad Intendencia Municipal, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
759	Huincalef, Carola N.	30.595.868	Telefonista en el COEM- Protec.. Civil	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada citada en el Art. 1 a la Partida: Finalidad 1 – Administración General, Función 1- Intendencia, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 2- Personal Protección Civil.

ART. 3: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
792	Brizuela, María Florencia	26.944.567	Adm. Documentación y atención Mesa de Entradas	3
1037	Heffner, Silvana Camila	28.576.315	Atención, administración doc. y Mesa de entrada	3

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 3, a la Partida: Finalidad 2 - Secretarías, Función 1- Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 1- Personal.

ART. 5: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la **Secretaría de Gobierno**, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
94	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Operario en el Dto. Zoonosis	3
102	Gonzalez, María Rosana	26.944.869	Inspectora de Transito	3
104	Ojeda, Silvina Laura	36.320.838	Administrativa Dto. Bromatología	3

112	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Adm. en Defensa al Consumidor	3
1010	Venancio, Ángela	26.415.353	Adm. Licencias de conducir	3

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el artículo 5, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, y Partida Parcial 1-Personal Gobierno.

ART. 7: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria, dependiente de la Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del año en curso con las categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1011	Delgado, Roberto Anselmo	24.056.408	Cuidador en la Terminal de Ómnibus	3

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo al agente contratado, citado en el Art. 7, a la Partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 2- Secretaria de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 2- Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 9: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaria de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
120	Austin, Jennifer Gwen	36.212.714	Administrativa	3
1048	Nieto, Carlos Luciano	29.528.872	Administrativo en Rentas	3
1043	Tropea, Yamila Magali	29.456.089	Administrativa Atención al Publico	3
1034	Mariqueo, Erica Yanina	33.287.219	Atención al público y cajera suplente	3

ART. 10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 9 a la Partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 3- Secretaria de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial 1- Personal.

ART. 11: Autorizar la renovación de contrato del personal del Sistema de Estacionamiento Medido dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Categoría
1036	Apes Cuevas, Soraya Anabel	24.584.831	Operador	A

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 11, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 3—Secretaría de Hacienda, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 2-Personal Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 13: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1032	Cardenas, Dario Hernán	36.652.193	Operario	3
1009	Cassin, Omar Oscar	16.872.113	Operario	3
1030	Vazquez, Raúl Anibal	11.819.033	Operario	3
1033	Vidal, Pablo Santiago	36.320.527	Operario	3

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 13, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función -4-Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Partida Parcial 3-Personal DGOP.

ART.15: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
786	Iluminatti, Laura Natalia	29.145.552	Tareas como responsable de intermediación Laboral	3
781	Sincovek, Miriam Soledad	31.233.863	Tutora programa con más y mejor empleo.-	3
569	Valdez, Sergio Daniel	26.607.878	Operador El refugio	3

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados, en el Artículo 15, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, y Partida Parcial 1-Personal Desarrollo Social.

ART. 17: Renovar el contrato al personal de Planta Temporaria del área Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1035	Ibarra, Héctor Ricardo	30.550.231	Mantenimiento Centro de Día	3

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Artículo 17, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, y Partida Parcial 2-Personal Centro de Día.

ART. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
98	Basilio, Carlos Milton	36.320.799	Maestranza Gimnasio Mun.	3
1013	Carcamo, Juan Ramón	33.771.607	Maestranza Vestuario Caballeros	3

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 19 a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 7-Secretaría de Deportes y Recreación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal y Partida Parcial -1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 21: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría de Ambiente a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1040	Calfin, Matías Néstor	35.381.402	Sereno	3
1039	Cañulef, Carlos Fabián	30.190.842	Recolector de Residuos	3
1028	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	Recolector de Residuos	3
1029	Muñoz, Hugo Orlando	28.949.405	Recolector de Residuos	3
85	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	Barrendero	3
1038	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	Cuidador Laguna la Zeta	3
741	Velazquez, Norma	30.813.752	Sereno	3

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 21, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 9-Secretaría Ambiente, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal y Parcial 1- Personal Ambiente.

ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
932	Gonzalez, Walter Cristian	30.550.123	Operario	3
1014	Navarrete, José Ariel	31.802.503	Jardinero	3

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratos, citados en el artículo 23, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 25: Renovar el contrato de personal de Planta Temporaria de la División de la PTRSU, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Enero de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
124	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	Operador	3

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente contratado, citado en el artículo 25, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3-Personal PTRSU.

ART. 27: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE